



## **INFORME DE LA SUBDIRECCIÓN GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN CON RELACIÓN A LA “PROPUESTA DE UN PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES” PRESENTADA POR EL COMITÉ DE ASUNTOS RURALES DEL INSTITUTO DE LA INGENIERÍA DE ESPAÑA**

El Comité de Asuntos Rurales del Instituto de la Ingeniería de España, a través de un grupo de trabajo ad hoc, ha remitido al Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico una “propuesta de un pacto por los bosques españoles”, realizando una serie de objetivos de política forestal en España con una propuesta de medidas agrupadas en 5 ejes, e instando a las Cortes Generales y a la Federación Española de Municipios y Provincias a tomar conciencia sobre las necesidades del sector forestal español.

A continuación, se analiza el contenido expuesto, relacionando las diferentes demandas con las competencias de esta Subdirección General, y en particular con el contenido incluido en los instrumentos vigentes de planificación forestal estratégica, Estrategia Forestal Española horizonte 2050 (EFE) y Plan Forestal Español 2022-2032 (PFE), ambos aprobados en diciembre de 2022, que a su vez orientan a los correspondientes instrumentos de planificación forestal que deben aprobar las comunidades autónomas en sus respectivos territorios, como administraciones competentes en materia forestal.

En el análisis realizado por el Comité, en el que se valora positivamente el propósito compartido de activar la gestión forestal en nuestro país, hubiera sido deseable que el documento propuesto hubiera tenido en cuenta el marco estratégico y de planificación definido en el párrafo anterior, resultado de un intenso trabajo de colaboración entre diversos agentes públicos y privados del sector forestal. Como se verá más adelante, estos documentos prevén la inmensa mayoría de medidas propuestas en el documento aportado por el Comité de Asuntos Rurales, excepto ciertas cuestiones cuya valoración corresponde de forma exclusiva a otras instancias (partidos políticos, Unión Europea, o Comunidades Autónomas)

La siguiente tabla relaciona, para cada petición de las que figuran en la propuesta, las orientaciones estratégicas de la EFE que dan respuesta a las mismas, y, derivadas de éstas, las medidas propuestas en el PFE, manteniendo su codificación para que sean fácilmente localizables en los documentos referidos.



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
Incluir en los currículos escolares, desde Infantil hasta Bachillerato, el conocimiento de los montes, de sus beneficios y productos y de la gestión forestal sostenible.	<b>OR.IV.2.01.</b> Promover la educación forestal, impulsando su incorporación en la educación reglada, y fomentar la formación y capacitación forestal, fomentando el aprendizaje continuo de los actores implicados en el ámbito (gestores, propietarios y trabajadores forestales) a través de la promoción de planes de formación y empleo del sector forestal en cada comunidad autónoma.	<b>IV.2.C.02 (P)</b> Integración de la educación forestal en la educación escolar (obligatoria y bachillerato) y en programas de educación ambiental, mediante acuerdos y mecanismos de colaboración con las autoridades y organizaciones o entidades educativas pertinentes y con otras entidades públicas y privadas. <b>IV.2.C.03 (P)</b> Incorporación de contenidos forestales en los programas de formación continua del profesorado, en colaboración con las administraciones competentes en materia educativa, para la divulgación de la cultura del bosque y la gestión forestal sostenible en la educación formal.
Realizar campañas de comunicación para acercar a la sociedad la cultura forestal, las bondades de la gestión forestal sostenible y el uso de los productos del bosque.	<b>OR.IV.3.01.</b> Desarrollar estrategias de comunicación forestal que procuren la realización, producción y difusión de programas divulgativos y campañas de publicidad de temática forestal a largo plazo. Profundizar en el estudio de la percepción social de la realidad forestal por parte de la opinión pública.	<b>IV.3.C.03 (P)</b> Diseño y ejecución de nuevas campañas de comunicación para la promoción del sector forestal y de sus productos, poniendo en valor la gestión forestal sostenible y la multiplicidad de servicios ecosistémicos que se obtienen de nuestros montes. <b>IV.3.C.04</b> Divulgación en plataformas digitales de la sostenibilidad de los trabajos, actividades y producciones forestales. <b>IV.3.C.05</b> Utilización de redes sociales (Instagram, Twitter) para la difusión de mensajes y contenidos sobre temática forestal. <b>IV.3.C.06</b> Desarrollo de un plan de comunicación dirigido a promover el uso de los productos forestales, maderables y no maderables.
Regular que las actividades recreativas en el monte se realicen de forma sostenible, con medidas de educación ambiental explicando las dinámicas de los ecosistemas forestales (bosques, terrenos adhesionados, monte bajo, matorrales, pastos, etc.), su significado social y los servicios y productos que nos proporcionan.	<b>OR.III.6.01.</b> Fomentar el uso turístico, sostenible y desestacionalizado, en los espacios forestales. <b>OR.IV.3.01.</b> Desarrollar estrategias de comunicación forestal que procuren la realización, producción y difusión de programas divulgativos y campañas de publicidad de temática forestal a largo plazo. Profundizar en el estudio de la percepción social de la realidad forestal por parte de la opinión pública.	<b>III.6.C.04</b> Desarrollo de campañas divulgativas de promoción de productos de turismo forestal, favoreciendo el descubrimiento del patrimonio forestal por parte de la población y los agentes turísticos locales y regionales, e incorporado información adecuada sobre la gestión forestal sostenible en España y su contribución al desarrollo sostenible. <b>III.6.C.06 (P)</b> Promoción de acciones de sensibilización ambiental en el marco de los planes de gestión de uso público para promover un uso sostenible y responsable de los espacios forestales (contra el abandono de residuos, incendios forestales y en general cualquier práctica que pueda perjudicar al monte).
Completar la formación de los monitores de actividades en la naturaleza incluyendo la gestión forestal activa y sus ventajas sociales, económicas y ecológicas.	<b>OR.III.6.01.</b> Fomentar el uso turístico, sostenible y desestacionalizado, en los espacios forestales.	<b>III.6.C.07</b> Establecimiento de programas de formación en materia de turismo de naturaleza vinculados con el sector forestal.
Recuperar las construcciones,	Corresponde a las Comunidades Autónomas en el marco de sus planes forestales	



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
instalaciones y recursos arqueológicos de los montes para darles contenido educativo de carácter forestal y uso público.	autonómicos, decidir sobre el uso y destino de las infraestructuras forestales de los montes ubicados en sus territorios, en colaboración con las entidades locales propietarias de los mismos, en caso de montes propiedad de ayuntamientos.	
Aumentar y diversificar la oferta de los estudios de formación profesional de carácter forestal, mediante coordinación entre las distintas Administraciones forestales, el sector empresarial y los sindicatos para elaborar un plan de formación profesional del sector forestal para cada uno de los perfiles que se necesitan. Estos centros de formación profesional forestal deberían estar localizados preferentemente en las cabeceras de comarcas forestales en proceso de despoblación. Favorecer un marco laboral atractivo en el sector forestal.	<b>OR.IV.2.01.</b> Promover la educación forestal, impulsando su incorporación en la educación reglada, y fomentar la formación y capacitación forestal, fomentando el aprendizaje continuo de los actores implicados en el ámbito (gestores, propietarios y trabajadores forestales) a través de la promoción de planes de formación y empleo del sector forestal en cada comunidad autónoma.	<b>IV.2.B.01</b> Refuerzo del marco de cooperación entre las administraciones forestales y educativas para mejorar la correspondencia entre el currículo de la formación forestal reglada en la enseñanza superior y los retos, oportunidades y necesidades emergentes del sector forestal. <b>IV.2.C.06</b> Realización de un estudio sobre las necesidades en materia de formación y capacitación de los distintos colectivos del sector forestal, detectando las carencias en medios tecnológicos y humanos que pudieran existir en los distintos centros de formación. <b>IV.2.C.07 (P)</b> Diseño y ejecución de planes de formación, transferencia y asesoramiento a gestores, propietarios y trabajadores del sector forestal, reforzando su integración en el marco de los Sistemas de Conocimiento e Innovación agrícolas (AKIS). <b>IV.2.C.09</b> Promoción de la extensión forestal para dar a conocer los avances técnicos y normativos de interés a los propietarios forestales y otros agentes del sector. <b>III.3.C.04</b> Ejecución de los planes de formación y empleo para impulsar el aprovechamiento de los recursos forestales no maderables, creando un sector con trabajadores formados y cualificados, y su integración dentro de las estrategias para abordar el reto demográfico.
Potenciar centros de investigación forestal, conectados entre con la Universidad y con el tejido empresarial.	<b>OR.IV.1.02.</b> Impulsar la coordinación de las políticas de investigación en materia forestal desarrolladas por las diferentes administraciones públicas y el papel de los centros de investigación españoles en el ámbito europeo.	<b>IV.1.B.01 (P)</b> Impulso y mejora de la coordinación de la investigación española en materia forestal, con participación de los investigadores de centros públicos y privados y de los beneficiarios de esta labor, es decir, las administraciones forestales, los propietarios y las industrias. <b>IV.1.C.01 (P)</b> Fortalecimiento de las capacidades técnicas, económicas y personales de los centros de investigación forestal, para la adaptación a las líneas de investigación previstas en la Estrategia Forestal Española y en los planes forestales autonómicos.
Promover el emprendimiento, la creación de empresas e industrias que generen un	<b>OR.III.4.01.</b> Impulsar la reactivación del sector forestal, apoyando las iniciativas de colaboración público-privada, procurando	<b>III.4.C.02</b> Estímulos al emprendimiento y desarrollo de modelos de negocio, a la innovación y transferencia tecnológica o



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
mercado de obras y servicios en el sector forestal, que permita la consolidación de un tejido empresarial acorde con su potencialidad.	la mejora de su estructura empresarial y reforzando la cadena de valor monte-industria. <b>OR.IV.1.01.</b> Identificar las áreas prioritarias de conocimiento que permitan desarrollar una investigación forestal aplicada dirigida a la innovación y a la transformación digital en el sector, de modo que facilite la transferencia tecnológica, procure el emprendimiento, la modernización del tejido productivo, así como las bases científicas y técnicas para la gestión forestal multifuncional de los sistemas forestales ante el cambio global. <b>OR.V.3.03</b> Impulsar mecanismos para incorporar la financiación privada a la gestión forestal sostenible y facilitar las estrategias de inversión mediante la colaboración público-privada.	la digitalización del trabajo en los procesos productivos, así como a la profesionalización, capacitación y cualificación profesional de las empresas forestales. <b>IV.1.A.03</b> Impulso de los instrumentos previstos para la implementación de la Estrategia de Digitalización del Sector Agroalimentario y Forestal y del Medio Rural: fortalecimiento del ecosistema de innovación digital, el asesoramiento para la adopción digital en sistemas de conocimiento e innovación y el fomento del emprendimiento y de nuevos modelos de negocio. <b>V.3.C.03</b> Promoción de inversiones privadas y créditos favorables de entidades bancarias para la gestión forestal sostenible, mediante mecanismos de colaboración público-privados.
Impulsar la formulación e implementación de todos los planes señalados, revisando los aprobados.	<b>OR.V.5.01.</b> Procurar un escenario adecuado para el aumento de la superficie forestal ordenada o sujeta a un instrumento de gestión equivalente y promover la acreditación de la gestión forestal sostenible mediante la libre adopción de los sistemas voluntarios de certificación.	<b>V.5.C.01 (P)</b> Redacción, aprobación y ejecución de instrumentos de gestión forestal para todo tipo de montes.
Elaborar y desarrollar los Planes de Ordenación de los Recursos Forestales previstos en el artículo 31 de la Ley 43/2003 de Montes como herramienta para la planificación comarcal conjunta de la gestión de los bosques y las industrias forestales.	<b>OR.V.5.01.</b> Procurar un escenario adecuado para el aumento de la superficie forestal ordenada o sujeta a un instrumento de gestión equivalente y promover la acreditación de la gestión forestal sostenible mediante la libre adopción de los sistemas voluntarios de certificación.	<b>V.5.C.02</b> Redacción, aprobación y ejecución de Planes de Ordenación de Recursos Forestales.
Publicar en las CCAA sus correspondientes instrucciones de ordenación y aprovechamiento de los montes apoyándose en las directrices básicas comunes de gestión forestal sostenible recientemente aprobadas por el gobierno de España	Se trata de una competencia autonómica en desarrollo de las Directrices Básicas Comunes de Gestión Forestal Sostenible aprobadas el 20 de diciembre de 2022.	
Elaborar y publicar modelos tipo de gestión forestal a nivel comarcal, para informar a los propietarios privados sobre la implementación de instrumentos de gestión forestal en cada monte.	<b>OR.V.5.01.</b> Procurar un escenario adecuado para el aumento de la superficie forestal ordenada o sujeta a un instrumento de gestión equivalente y promover la acreditación de la gestión forestal sostenible mediante la libre adopción de los sistemas voluntarios de certificación.	<b>V.5.B.01</b> Elaboración de criterios comunes en conjunto con las CC. AA. para establecer modelos tipo de gestión forestal para que se puedan suscribir compromisos de adhesión y seguimiento que comporten adquirir la consideración de monte ordenado.
Elaborar e implementar en todos los municipios situados en zonas de riesgo elevado, Planes de prevención y defensa contra	<b>OR.II.3.01</b> Reforzar las capacidades, los medios tecnológicos y la seguridad de los dispositivos de prevención y extinción de incendios forestales.	<b>II.3.A.03 (P)</b> Elaboración de planes anuales autonómicos para la prevención, vigilancia y extinción de incendios forestales.



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
incendios forestales.		<b>II.3.C.09 (P)</b> Ejecución y mantenimiento de actuaciones e infraestructuras para la gestión de incendios forestales incluidas en los proyectos de ordenación de montes, instrumentos de prevención de incendios o de ordenación del territorio, priorizando aquellas zonas identificadas como de alto riesgo.
Coordinar con los Planes de Ordenación de los Recursos Naturales, con los Planes Rectores de Uso y Gestión y otros instrumentos de gestión de Espacios Naturales Protegidos que afectan a terrenos forestales a los instrumentos de gestión forestal y modelos tipo comarcales para una gestión forestal activa del territorio.	<b>OR.I.1.01.</b> Reforzar el papel de la gestión forestal sostenible y de las actividades agrosilvopastorales como herramienta imprescindible para garantizar la conservación y mejora de los ecosistemas forestales, su biodiversidad y su conectividad, compatibilizando el valor ambiental y socioeconómico.	<b>I.1.A.02</b> Establecimiento de criterios y líneas de acción para la conservación «activa» de espacios forestales protegidos y su posterior incorporación en los planes de ordenación de recursos naturales, en las medidas establecidas en los marcos de acción prioritaria y en los planes rectores de uso y gestión de zonas protegidas, en particular en la revisión de las Directrices de gestión para los espacios de la Red Natura 2000.
Impulsar la certificación de la gestión y de los productos forestales como forma de valorizar los recursos del monte y darles visibilidad.	<b>OR.V.5.01.</b> Procurar un escenario adecuado para el aumento de la superficie forestal ordenada o sujeta a un instrumento de gestión equivalente y promover la acreditación de la gestión forestal sostenible mediante la libre adopción de los sistemas voluntarios de certificación.	<b>V.5.C.06</b> Fomento de los sistemas voluntarios de certificación forestal favoreciendo la disminución de los costes para su implementación y auditoría.
Prever la financiación necesaria para ejecutar las medidas previstas en los planes.	El presupuesto total de la AGE (es decir, sin tener en cuenta las aportaciones a realizar por las comunidades autónomas y otras administraciones con competencia en materia forestal) estimado para la aplicación del Plan Forestal Español 2022-2032 es de 2.625 millones de euros. A esta cantidad habría que sumar aquella procedente de otras fuentes públicas y privadas.	
<p>Apostar decididamente por el uso de la madera de los bosques españoles (madera de proximidad) en la construcción teniendo en cuenta que se trata de un producto renovable, de mucha menor huella de carbono que otros materiales constructivos y elemento base de la cadena de la economía circular del monte.</p> <p>Divulgar las ventajas de la madera nacional, incentivando su uso, fomentando su inclusión en los pliegos de condiciones en obras públicas a través de la consideración de aspectos valorativos diferenciadores vinculados a la huella de carbono y a la economía circular.</p>	<p><b>OR.III.1.01.</b> Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, fomentando su movilización y transformación, ampliando su importancia en el contexto económico a nivel local, regional y nacional para contribuir a la bioeconomía y al reto demográfico en zonas rurales.</p> <p><b>OR.III.4.01.</b> Impulsar la reactivación del sector forestal, apoyando las iniciativas de colaboración público-privada, procurando la mejora de su estructura empresarial y reforzando la cadena de valor monte-industria.</p>	<p><b>III.1.C.03 (P)</b> Elaboración de estudios sobre el efecto de sustitución de los productos madereros de otros derivados de hidrocarburos, así como promoción de productos de madera para su uso en la construcción sostenible, de mobiliario y otros productos derivados de alto valor añadido o que sustituyan a productos no biodegradables ni renovables, reciclables o reutilizables.</p> <p><b>III.1.C.05</b> Elaboración de estudios sobre las necesidades de uso de la madera, fomentando el incremento de la tasa de extracción y ciclos de vida largos que favorezcan la disminución de la huella de carbono de los productos.</p> <p><b>III.4.A.04</b> Incorporación de disposiciones para el fomento del uso de productos forestales procedentes de gestión forestal sostenible dentro del Plan de Contratación Pública Ecológica de la AGE.</p>
Investigación, desarrollo tecnológico y formación en la materia, de otros profesionales, fundamentalmente del sector de	<b>OR.IV.1.01.</b> Identificar las áreas prioritarias de conocimiento que permitan desarrollar una investigación forestal aplicada dirigida a la innovación y a la	<b>IV.1.C.02</b> Promoción e incentivación de la I+D+i sobre la gestión integrada y la mejora de los aprovechamientos de



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
la ingeniería civil y la arquitectura.	transformación digital en el sector, de modo que facilite la transferencia tecnológica, procure el emprendimiento, la modernización del tejido productivo, así como las bases científicas y técnicas para la gestión forestal multifuncional de los sistemas forestales ante el cambio global.	recursos forestales maderables y no maderables, así como su transformación.
Desarrollar los planes de aprovechamiento eliminando de esta manera la incertidumbre en el aprovisionamiento de madera y garantizando así la estabilidad del mercado en precios y cantidad.	<b>OR.III.1.01.</b> Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, fomentando su movilización y transformación, ampliando su importancia en el contexto económico a nivel local, regional y nacional para contribuir a la bioeconomía y al reto demográfico en zonas rurales.	<b>III.1.C.02</b> Desarrollo de actuaciones para la mejora de las infraestructuras básicas del monte, en particular para el mantenimiento y mejora de vías forestales, su inventario y georreferenciación, con objeto de favorecer la accesibilidad y la distribución de la madera mejorando su red logística y la viabilidad de centros de almacenaje y distribución para carga y descarga de madera.
Implantar un modelo fiscal que compense los costes de ubicación de las industrias de transformación de la madera considerando además la disminución de sobrecostes ligados al desempleo, pérdida de ingresos fiscales por necesidades de importaciones de materiales, etc.	<b>OR.V.3.02</b> Analizar la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal, identificando las oportunidades para favorecer su desarrollo socioeconómico.	<b>V.3.A.03 (P)</b> Estudio de la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal.
Desarrollar la investigación aplicada hacia productos derivados de la madera sustitutivos de productos obtenidos a través de derivados de hidrocarburos.	<b>OR.III.1.01.</b> Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, fomentando su movilización y transformación, ampliando su importancia en el contexto económico a nivel local, regional y nacional para contribuir a la bioeconomía y al reto demográfico en zonas rurales.	<b>III.1.C.03 (P)</b> Elaboración de estudios sobre el efecto de sustitución de los productos madereros de otros derivados de hidrocarburos, así como promoción de productos de madera para su uso en la construcción sostenible, de mobiliario y otros productos derivados de alto valor añadido o que sustituyan a productos no biodegradables ni renovables, reciclables o reutilizables.
Impulsar la bioeconomía de los productos forestales no maderables: resina, corcho, hongos, frutos silvestres...	La EFE dedica una línea de acción completa a esta materia: III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado.	La línea de acción III.3.- Diversificación de la producción forestal y fomento del aprovechamiento sostenible de recursos forestales no maderables y su promoción en el mercado cuenta con un total de <b>7 medidas</b> en el PFE (2 de carácter legislativo o normativo, 1 en el ámbito de la coordinación entre administraciones y sector, y 5 en materia de asociacionismo, planes de formación, innovación, estudios sobre nuevos materiales, etc.)
Aligerar la carga burocrática de los trámites administrativos actuales para la gestión.	<b>OR.III.1.01.</b> Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, fomentando su movilización y transformación, ampliando su importancia en el contexto económico a nivel local, regional y nacional para contribuir a la bioeconomía y al reto demográfico en	<b>III.1.A.01 (P)</b> Simplificación de la legislación y la regulación administrativa que favorezca una gestión forestal eficiente, con procedimientos de contratación ágiles, evitando trabas administrativas o excesivas restricciones temporales a trabajos forestales.



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
Facilitar la certificación de la sostenibilidad de la biomasa primaria exigida por la legislación europea, especialmente eximiendo a los pequeños productores de proximidad situados en zonas de bajo riesgo.	zonas rurales. <b>OR.III.2.01:</b> Mejorar y ampliar el conocimiento del recurso biomasa forestal como recurso energético y promover su aprovechamiento sostenible, favoreciendo oferta y consumo con cadenas cortas de suministro para favorecer la transición energética en zonas rurales, mejorando la trazabilidad y digitalizando los procesos y la información.	<b>III.2.A.04</b> Desarrollo e implantación de un sistema específico de certificación de la gestión en origen y la cadena de custodia de la biomasa forestal, de acuerdo con el RD 661/2007.
Mantener indefinidamente la reducción del IVA, recientemente aprobada con carácter transitorio, al consumidor de biomasa para satisfacer la demanda térmica.	<b>OR.V.3.02</b> Analizar la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal, identificando las oportunidades para favorecer su desarrollo socioeconómico.	<b>V.3.A.03 (P)</b> Estudio de la sostenibilidad del régimen económico sobre el sector forestal.
Fomentar las redes de calor y el uso prioritario de biomasa para la demanda térmica, tanto a nivel particular como en sedes institucionales, no sólo por su interés ambiental sino económico y laboral, gracias a su menor costes respecto a otras fuentes energéticas no renovables y a la creación de empleo por extracción y gestión en el medio rural.	<b>OR.III.2.01:</b> Mejorar y ampliar el conocimiento del recurso biomasa forestal como recurso energético y promover su aprovechamiento sostenible, favoreciendo oferta y consumo con cadenas cortas de suministro para favorecer la transición energética en zonas rurales, mejorando la trazabilidad y digitalizando los procesos y la información.	<b>III.2.A.01 (P)</b> Incorporación en el Reglamento de Instalaciones Térmicas de Edificios (RITE) del uso de la biomasa forestal como fuente de energía renovable, de acuerdo con la Directiva 2010/31/UE relativa a la eficiencia energética de los edificios. <b>III.2.A.02</b> Inclusión de los combustibles de biomasa forestal en los instrumentos de planificación y gestión forestal, así como fomento de instalaciones de infraestructuras logísticas en los montes y plantas industriales. <b>III.2.B.01</b> Establecimiento de convenios de colaboración entre las administraciones competentes para el fomento y la promoción del uso energético de la biomasa forestal y la instalación de calderas y de redes urbanas de calor en municipios próximos a áreas forestales. <b>III.2.C.04 (P)</b> Establecimiento de incentivos y créditos favorables para la instalación de calderas y redes de calor alimentadas con biomasa forestal.
Desarrollar el punto 6 del Art. 36 de la vigente Ley de Montes.	<b>OR.V.1.01</b> Impulsar los mandatos pendientes de desarrollo reglamentario y de elaboración de instrumentos, directrices o referentes normativos y estrategias temáticas que dispone la Ley de Montes. Desarrollo de las normas básicas para facilitar la puesta en marcha de iniciativas por parte de las CC. AA.	
Exigir a las administraciones competentes realizar un esfuerzo conjunto en el contexto del desarrollo rural y la lucha contra la despoblación.	Tanto la EFE como el PFE han tenido en cuenta el marco estratégico y normativo tanto en las materias de Desarrollo Rural (PEPAC) como en las de Reto Demográfico (Plan de 130 medidas ante el reto demográfico).	
Aplicar decididamente el Título VI, Fomento Forestal, de la Ley de Montes.	<b>OR.III.4.01</b> Impulsar la reactivación del sector forestal, apoyando las iniciativas de colaboración público-privada, procurando la mejora de su estructura empresarial y	<b>III.4.A.02 (P)</b> Desarrollo normativo de la Ley de Montes para contemplar adecuadamente la tipificación de las explotaciones forestales, equiparadas a



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
	<p>reforzando la cadena de valor monte-industria.</p> <p><b>OR.III.4.02</b> Fomentar la figura del selvicultor activo, incorporando en la normativa la tipificación de las explotaciones forestales y del selvicultor profesional.</p> <p><b>OR.V.3.03:</b> Impulsar mecanismos para incorporar la financiación privada a la gestión forestal sostenible y facilitar las estrategias de inversión mediante la colaboración público-privada. Se podrá así apoyar la retribución de externalidades positivas a los titulares de explotaciones forestales (mecenazgo, custodia del territorio, contrato territorial, mercados de carbono y otros sistemas de pagos por servicios ambientales)</p>	<p>las agrarias en términos de percepción de la financiación, conforme a la Ley 19/1995 de Modernización de Explotaciones Agrarias.</p> <p><b>III.4.A.03 (P)</b> Incorporación normativa de la figura del selvicultor activo en la Ley de Montes equiparada al estatus de agricultor activo.</p> <p><b>III.4.B.01 (P)</b> Promoción de las organizaciones interprofesionales de productos del sector forestal que, conforme al artículo 62 de la Ley de Montes, tendrán el estatuto jurídico establecido en la Ley 38/1994 reguladora de las organizaciones interprofesionales agroalimentarias, y la normativa autonómica sobre la materia.</p> <p><b>III.4.C.03</b> Medidas de fomento, promoción y apoyo al desarrollo de modelos asociativos o cooperativos para mejorar la vertebración del tejido empresarial del sector forestal y a las empresas que favorezcan las cadenas de valor.</p> <p><b>V.1.A.02</b> Desarrollo reglamentario que regule la organización y funcionamiento del Registro Nacional de Cooperativas, Empresas e Industrias forestales, establecido en el artículo 61.2 de la Ley de Montes, teniendo en cuenta los registros ya puestos en marcha en algunas CC. AA.</p> <p><b>V.3.A.02 (P)</b> Establecimiento de sistemas de pagos por servicios ambientales de diversa naturaleza a propietarios forestales, así como para el impulso y fomento de mecanismos ya existentes, propiciando el reconocimiento por la sociedad de dichas externalidades.</p> <p><b>V.3.C.02</b> Concesión de préstamos financieros a través del Instituto de Crédito Oficial (I.C.O.) y otros organismos autonómicos equivalentes en condiciones favorables a titulares o gestores de montes o terrenos forestales para sufragar los gastos de mantenimiento y mejora previstos en un instrumento de ordenación de la gestión forestal vigente aprobado por la administración competente.</p> <p><b>V.3.C.03</b> Promoción de inversiones privadas y créditos favorables de entidades bancarias para la gestión forestal sostenible, mediante mecanismos de colaboración público-privados.</p>
<p>Incluir la gestión hidrológico forestal en la planificación de los bosques, estimar el incremento de la aportación de agua a embalses que ello implica y su</p>	<p><b>OR.V.3.04</b> Mejorar el conocimiento de la evolución de la economía forestal española mediante la actualización periódica de las Cuentas económicas de la selvicultura y avanzar en la valoración</p>	<p><b>V.3.C.06 (P)</b> Desarrollo de métodos directos e indirectos para la valoración económica integral de los ecosistemas forestales, así como de los servicios ecosistémicos que proporcionan las</p>





PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
<p>valor económico, y destinar esa cantidad a la gestión de los propios bosques.</p> <p>Considerar el servicio ecosistémico que el territorio gestionado por las comunidades rurales aporta al beneficio de las empresas públicas encargadas de los servicios de tratamiento y distribución de agua, de modo que parte del mismo debería redundar como pago por servicios ambientales a la población local.</p>	<p>económica de las funciones económicas, sociales y ambientales de los espacios forestales.</p>	<p>propiedades forestales, con base en las diferentes iniciativas internacionales, europeas, nacionales y autonómicas en la materia, como apoyo al establecimiento de mecanismos de sistemas de pago por servicios ecosistémicos.</p>
<p>Desarrollar procedimientos para estimar el valor económico de los servicios ecosistémicos.</p>	<p>En estudio.</p>	
<p>Materializarlos a través de un Fondo Forestal Nacional sustentado con aportaciones de empresas privadas y públicas y de concesiones que se beneficien de los bosques mediante un adecuado retorno.</p>	<p><b>OR.V.3.03:</b> Impulsar mecanismos para incorporar la financiación privada a la gestión forestal sostenible y facilitar las estrategias de inversión mediante la colaboración público-privada. Se podrá así apoyar la retribución de externalidades positivas a los titulares de explotaciones forestales (mecenasgo, custodia del territorio, contrato territorial, mercados de carbono y otros sistemas de pagos por servicios ambientales)</p>	<p><b>V.3.A.01 (P)</b> Regulación de un fondo forestal con objeto de incentivar los servicios ecosistémicos de los montes y financiar las medidas propuestas en el Plan Forestal que garantice la participación de las CC. AA. y establezca el origen de las contribuciones al Fondo.</p>
<p>Los bosques correctamente gestionados absorben más CO<sub>2</sub> que los abandonados, lo que sugiere considerar a la gestión forestal una herramienta eficaz para mitigar el cambio climático en los balances de carbono. En este sentido, la Administración General del Estado (AGE) debería defender en los organismos de la UE, la inclusión de la gestión forestal como mecanismo de compensación de CO<sub>2</sub>.</p>	<p><b>OR.II.1.01:</b> Reforzar el papel de los montes y del sector forestal para mitigar el cambio climático a través de actuaciones para incrementar la fijación de carbono en los ecosistemas forestales y en los sistemas agrosilvopastorales, coordinando y alineando las propuestas, metas y actuaciones de la ELP y el PNIEC con los instrumentos de política forestal en materia de incremento de la superficie arbolada, fomento de la gestión forestal sostenible y fomento del uso de productos forestales de alto valor añadido con carbono secuestrado a largo plazo.</p> <p><b>OR.II.1.03:</b> Mejorar y reforzar el conocimiento de las consecuencias del cambio climático sobre los ecosistemas y especies forestales, así como de la cuantificación de la aportación de la gestión forestal, la forestación y reforestación a su mitigación, desarrollando y mejorando herramientas como el registro de huella de carbono.</p>	<p><b>II.1.A.01 (P)</b> Impulso de la incorporación y articulación de medidas forestales en los instrumentos que configuran el Marco Estratégico de Energía y Clima para el periodo 2021-2030, de modo que refuercen el papel de los montes y del sector forestal en la lucha frente al cambio climático, así como en otras estrategias e instrumentos en los que el cambio climático figure como objetivo transversal.</p> <p><b>II.1.A.04 (P)</b> Modificación del Real Decreto 163/2014, de 14 de marzo, por el que se crea el registro de huella de carbono, compensación y proyectos de absorción de dióxido de carbono, para impulsar y canalizar la iniciativa privada interesada en compensar su huella de carbono mediante forestación, reforestación y gestión forestal.</p> <p><b>II.1.B.02</b> Reforzar la participación institucional de las administraciones forestales, nacional y autonómica, en los foros nacionales e internacionales sobre cambio climático, y fomentar la participación y la transmisión de información entre AGE y CC. AA. En el ámbito nacional, en el marco de los órganos y estructuras ya existentes,</p>



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
		especialmente entre las oficinas de cambio climático estatal y autonómicas.
Establecer un organismo público nacional que impulse la colaboración público-privada, dedicado a asesorar y fomentar la gestión de los bosques privados, tomando como ejemplo el Centro Nacional de la Propiedad Forestal de Francia.	En estudio.	
Abordar y fomentar la concentración parcelaria en zonas forestales dotándola de una cobertura legal acorde a sus peculiaridades para facilitar su implementación.	<b>OR.V.6.03</b> Dinamizar la propiedad forestal privada fomentando iniciativas de concentración o de agrupación de terrenos forestales e impulsando la elaboración de una ley de montes de socios.	<b>V.6.C.05 (P)</b> Agrupación de propiedades forestales de reducido tamaño para su adecuada gestión en común mediante concentración parcelaria o modelos asociativos.
Investigar la propiedad y dotar de capacidad de gestión a los propietarios de montes de socios y proindivisos.	<b>OR.V.6.01</b> Mejorar el conocimiento de la propiedad forestal de los montes públicos patrimoniales y comunales y de los montes privados, así como de su estado legal y forestal y sus modelos de gobernanza.	<b>V.6.A.02 (P)</b> Aprobación de una Ley de Montes de Socios: mejora del marco regulatorio para propiciar la gestión patrimonial y operativa de este tipo de predios mediante un enfoque integral que permita habilitar más juntas gestoras y facilitar su funcionamiento. <b>V.6.C.03</b> Diseño y desarrollo de un programa de apoyo a las CC. AA., entidades locales, sociedades o asociaciones para la mejora del conocimiento de patrimonios forestales públicos y colectivos, tanto de montes públicos patrimoniales o comunales de entidades locales, como de otros montes colectivos de propiedad forestal compartida sin dueños o socios conocidos, para la identificación de la titularidad de copropietarios que hayan perdido su tracto sucesivo, y facilitar la formación de Juntas Gestoras de montes vecinales y de socios o similares.
Favorecer el asociacionismo y cooperativismo forestal, en particular las Sociedades Forestales previstas en la Ley de Montes. Este fomento del asociacionismo en las políticas forestales debería ir acompañado de la inclusión en los presupuestos públicos de ayudas y subvenciones enfocadas a permitir alcanzar unidades mínimas de gestión rentable.  Fomentar las organizaciones de propietarios forestales.	<b>OR.III.1.01:</b> Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, fomentando su movilización y transformación, ampliando su importancia en el contexto económico a nivel local, regional y nacional para contribuir a la bioeconomía y al reto demográfico en zonas rurales. <b>OR.V.6.03</b> Dinamizar la propiedad forestal privada fomentando iniciativas de concentración o de agrupación de terrenos forestales e impulsando la elaboración de una ley de montes de socios.	<b>III.1.B.01</b> Medidas de fomento y promoción para la constitución de agrupaciones, cooperativas o asociaciones de selvicultores para facilitar la movilización de la madera y concentrar la planificación de la gestión y de su aprovechamiento, su producción y venta, garantizando su suministro mediante seguros programados. <b>V.6.B.03</b> Establecimiento de mecanismos de colaboración con las CC. AA. entidades locales y organizaciones o asociaciones de propietarios forestales, tanto para conseguir alternativas y asistencia técnica, o medidas de estímulo (incentivos, ayudas) a propietarios de terrenos forestales que se encuentren en estado manifiesto de abandono, como para la investigación de los dueños o



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
<p>Crear figuras técnicas y jurídicas (agencias comarcales, procuradurías) o aprovechar las existentes (Grupos de Acción Local, Grupos de Desarrollo Rural) que faciliten la movilización de los recursos forestales y la superación de las barreras de atomización de la propiedad forestal, así como la desconexión entre la propiedad y la cadena de producción.</p> <p>Mejorar la cartografía catastral de las zonas forestales siendo imprescindible la correcta coordinación con el registro de la propiedad para crear la seguridad jurídica sobre la posesión de los terrenos forestales.</p>	<p><b>OR.V.6.01</b> Mejorar el conocimiento de la propiedad forestal de los montes públicos patrimoniales y comunales y de los montes privados, así como de su estado legal y forestal y sus modelos de gobernanza.</p> <p><b>OR.V.6.02</b> Impulsar medidas para posibilitar la declaración de propiedades forestales en estado de abandono y dueño desconocido para su gestión cautelara cualificada.</p> <p><b>OR.V.6.03</b> Dinamizar la propiedad forestal privada fomentando iniciativas de concentración o de agrupación de terrenos forestales e impulsando la elaboración de una ley de montes de socios.</p>	<p>socios desconocidos de montes o terrenos forestales abandonados</p> <p><b>V.6.C04</b> Elaboración y desarrollo de un plan de mejora del conocimiento de la titularidad, los límites, el estado y las dimensiones de la propiedad forestal privada, a título individual o en régimen de copropiedad, con el soporte cartográfico (MFE y SIGPAC) y catastral adecuados y los datos procedentes del Registro de Propiedad, que incluya un análisis de la superficie forestal existente en España con titulares desconocidos y carentes de gestor o que se encuentre en estado manifiesto de abandono.</p>
<p>Impulsar una verdadera política forestal europea, independiente de la PAC, con una financiación suficiente para activar la gestión de los terrenos forestales.</p>	<p>Esta acción corresponde a la Unión Europea, y requiere de una modificación del Tratado de Funcionamiento de la Unión Europea.</p>	
<p>Un pacto entre los partidos para asegurar de forma sostenida para España una inversión mínima y constante de 1.200 millones de euros anuales en una gestión forestal adecuada (actualmente se invierten unos 300 millones de euros). A los indudables beneficios ambientales de esta inversión se uniría la movilización de productos de la bioeconomía forestal y la creación de empleo en el medio rural.</p>	<p>Se recomienda plantear esta propuesta directamente a los partidos políticos y organizaciones con representación parlamentaria.</p>	
<p>Incluir la superficie forestal como criterio para el reparto de la financiación autonómica que hace el gobierno español.</p>	<p>Se recomienda plantear esta cuestión ante el departamento ministerial competente (Ministerio de Hacienda).</p>	
<p>Incrementar la financiación de la gestión en los Montes de Utilidad Pública aumentando todo lo posible el porcentaje de los ingresos dedicados al Fondo de Mejoras, llegando al 100 % en los montes propiedad de las administraciones autonómicas, como se ha hecho en la reciente Ley 2/2021, de Medidas Económicas, Sociales y Tributarias frente a la</p>	<p>La potestad para aumentar el porcentaje dedicado al Fondo de Mejoras de los Montes de Utilidad Pública corresponde a las Comunidades Autónomas en el marco de sus competencias en materia de desarrollo de la legislación básica de montes y aprovechamientos.</p>	



PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES	ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE	MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)
Despoblación y para el Desarrollo del Medio Rural de Castilla-La Mancha.		
Fijar como objetivo un incremento del peso del sector forestal en el PIB acorde con la superficie que ocupa y con otros sectores de producción primaria en España.	La Estrategia Forestal Española horizonte 2050, incluye como meta de la política forestal española a alcanzar en 2050, la siguiente: <b>Incrementar la contribución del sector forestal (selvicultura, industria de la madera, el corcho y otros productos e industria del papel) a la economía nacional, alcanzando al menos el 1% del PIB en 2050. Con independencia del avance necesario en integrar otras producciones y valoración de servicios ofrecidos por los bosques en las cuentas nacionales.</b>	
<p>Fomentar líneas de crédito y de seguro adaptadas a las peculiaridades de la inversión forestal: largo plazo, amplios periodos de carencia, multifuncionalidad y riesgo.</p> <p>Desarrollar métodos de colaboración público-privada para fomentar las inversiones del sector privado en la gestión forestal sostenible.</p>		<p><b>V.3.C.01</b> Impulsar la suscripción de seguros por parte de las explotaciones forestales contra incendios o catástrofes naturales en el marco del Plan Anual de Seguros Agrarios, reforzando líneas de apoyo ya en marcha (subvención por parte de la Entidad Estatal de Seguros Agrarios –ENESA de un porcentaje del importe de la póliza de seguro).</p> <p><b>V.3.C.03</b> Promoción de inversiones privadas y créditos favorables de entidades bancarias para la gestión forestal sostenible, mediante mecanismos de colaboración público-privados.</p>
Simplificar, armonizar y agilizar los procesos administrativos relacionados con la actividad forestal.	<p><b>OR.III.1.01.</b> Impulsar el aprovechamiento sostenible de los recursos maderables, fomentando su movilización y transformación, ampliando su importancia en el contexto económico a nivel local, regional y nacional para contribuir a la bioeconomía y al reto demográfico en zonas rurales.</p> <p><b>OR.V.2.02</b> Potenciar la cooperación entre las administraciones públicas para abordar la simplificación y digitalización de determinados trámites comunes en el sector forestal, como por ejemplo los relacionados con la autorización del uso y aprovechamiento de los recursos forestales, las repoblaciones forestales, las restauraciones y otras inversiones sobre el territorio.</p>	<p><b>III.1.A.01 (P)</b> Simplificación de la legislación y la regulación administrativa que favorezca una gestión forestal eficiente, con procedimientos de contratación ágiles, evitando trabas administrativas o excesivas restricciones temporales a trabajos forestales.</p> <p><b>V.2.B.05</b> Fomento de la colaboración entre las administraciones públicas para abordar la simplificación, digitalización y tratamiento de determinados trámites comunes en el sector forestal con el objetivo de favorecer la actividad de las empresas forestales en todo el territorio nacional, entre otros, los relacionados con la autorización del uso y aprovechamiento de los recursos forestales.</p>
<p>Hacer del Consejo Forestal Nacional un instrumento coordinador y operativo, en lugar de una herramienta arrumbada, que proponga, desarrolle y supervise las políticas forestales de la AGE y de las CCAA, así como su vinculación con el resto de las políticas sectoriales en aras de mejorar las condiciones de vida los ciudadanos y de forma particular de los que residen en zonas rurales.</p> <p>Potenciar los mecanismos de participación de los municipios propietarios de montes en su</p>	<p><b>OR.V.2.01:</b> Potenciar los mecanismos de coordinación y cooperación interdepartamental entre los organismos administrativos de la AGE y las CC. AA. cuyas actuaciones inciden sobre los montes y el sector forestal, fomentando la participación del sector privado.</p>	<p><b>V.2.B.01 (P)</b> Impulso de la actividad del Consejo Forestal Nacional articulando los grupos de trabajo previstos en este Plan y aquellos que pudieran constituirse por iniciativa de sus miembros.</p>



<b>PUNTO DE LA PROPUESTA DE PACTO POR LOS BOSQUES ESPAÑOLES</b>	<b>ORIENTACIONES ESTRATÉGICAS (OR) DEFINIDAS EN LA EFE</b>	<b>MEDIDAS DEL PFE IMPLICADAS (marcadas con P las definidas como medidas prioritarias)</b>
gestión cuando esta no sea realizada de forma directa por ellos		
Apoyo de las Administraciones Estatal y Autonómica para la contratación de personal técnico que puedan prestar servicio a una o varias Entidades Locales propietarias de terrenos forestales para su gestión sostenible.	<b>OR.V.2.01:</b> Potenciar los mecanismos de coordinación y cooperación interdepartamental entre los organismos administrativos de la AGE y las CC. AA. cuyas actuaciones inciden sobre los montes y el sector forestal, fomentando la participación del sector privado.	<b>V.2.B.04 (P)</b> Refuerzo de la dotación de recursos humanos y materiales en la administración general del Estado y de las CC. AA. y otros órganos competentes en materia forestal, para desarrollar los contenidos de este plan y el cumplimiento de la normativa forestal y optimizar la atención de temáticas relevantes para nuestro país y para su sector forestal.

Lo que se comunica para su conocimiento y efectos.

Madrid, a fecha de la firma electrónica

**LA SUBDIRECTORA GENERAL DE POLÍTICA FORESTAL  
Y LUCHA CONTRA LA DESERTIFICACIÓN**

*FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE*

Elsa Enriquez Alcalde